

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

ANÁLISIS GRAMATICAL

Cláusula analizada

«Pues no menos verdad es, dijo, prosiguiendo Marcelo, que la victoria de los griegos sobraron a éstos, y que el no vencido Alejandro, con la espada en la mano, y como un rayo, en brevísimo espacio, corrió todo el mundo, dejándole no menos espantado de sí, que vencido.»

Ordenando, para destruir el hipérbaton, diría: «Marcelo dijo, prosiguiendo: Pues, que las victorias de los griegos sobraron a éstos, y que Alejandro, el no vencido, corrió con la espada en la mano, y como un rayo, en brevísimo espacio, todo el mundo, dejándole no menos espantado de sí, que vencido..., no es menos verdad.»

ORACIONES

1.^a *Marcelo dijo, pues no es menos verdad, etc.* Es una transitiva. Sujeto, *Marcelo*; verbo, *dijo*. Complemento directo, *pues no es...*, etc. Su complemento, por lo tanto, es oracional.

2.^a *Prosiguiendo*. Oración-adverbio. Circunstancia de modo de la anterior. Por la naturaleza del verbo es intransitiva; el sujeto por coordinación, *Marcelo*.

3.^a *Que las victorias de los griegos sobraron a éstos; que Alejandro corrió todo el mundo... no es menos verdad.* Esta es simplemente una oración de verbo copulativo. El sujeto está formado por las dos oraciones enunciativas *que las victorias de los griegos...*, etcétera, y *que Alejandro corrió, etc.* (Sujeto complejo y compuesto). Verbo copulativo en forma negativa, *no es*, y predicado, *verdad*. La frase, *pues no es menos*, nos indica que esta cláusula es término comparativo de otra

que antes se enunciara en el discurso, y equivale a una comparación de igualdad.

4.^a *Que las victorias de los griegos sobraron a éstos.* Considerada esta oración en sus elementos intrínsecos, es intransitiva. Sujeto, *las victorias*, al que pertenece la relación de propiedad *de los griegos* (genitivo). Verbo, *sobraron*. *A éstos* es un complemento indirecto, hace relación a *griegos*, está en dativo.

5.^a *Que Alejandro, el no vencido, corrió todo el mundo.* Estudiada igualmente por sus elementos, esta oración es transitiva, pues aunque su verbo sea intransitivo, aquí está usado sinónimo del transitivo *recorrer* y construido con complemento directo. Sujeto, *Alejandro, el no vencido* (complejo). (Es de advertir que el participio *vencido* es complemento predicativo del sujeto, y que puede equivaler a una oración segunda de pasiva, cuya construcción sería: *Alejandro, el que no fué vencido.*) Verbo circunstancialmente transitivo, *recorrió*. Complemento directo, *todo el mundo*. El verbo lleva como complementos circunstanciales *con la espada en la mano* (ablativo de modo); *como un rayo*, modificativo de comparación; *en brevísimo espacio* (ablativo de tiempo). Complemento directo, *todo el mundo*.

Nota.—La partícula *que*, precedente a las oraciones 4.^a y 5.^a, es la característica de que son enunciativas y que forman cada una un *sustantivo-oración*, actuando en esta forma como sujeto compuesto de la oración 3.^a Por lo tanto, ambas expresiones equivaldrán a las formas nominales de sus verbos, que, expresados así, serían: *El sobrar las victorias...*, *El haber recorrido Alejandro...*

6.^a *Dejándole no menos espantado de sí, que vencido.* Este gerundio funciona como circunstancia de modo de la oración anterior.

Forma una oración transitiva. Sujeto (coordinado con el del verbo *recorrió*), *Alejandro*. Verbo, *dejando*. Complemento directo, *le*, que hace referencia a *mundo*.

Complementos predicativos son los dos participios *espantado* y *vencido*, en la frase *no menos espantado de sí, que vencido*, haciendo referencia al complemento directo *le* y, por lo tanto, a *mundo*, con quien concuerdan. Pueden considerarse como una oración compuesta, comparativa de igualdad. El ablativo causal *de sí*, que hace referencia a *Alejandro*, se consideraría en este caso como sujeto agente, y *mundo*, sujeto paciente.

Por el modo que tienen de expresarse los verbos de esta cláusula, todas las oraciones son *aseverativas*.

G. SALAS

CLÁUSULA PARA ANALIZAR.—«Literariamente, la proclamación de la igualdad de los derechos estéticos para la disposición romántica se asemeja al hervor subversivo del estado llano y de las heces sociales, escalando, expugnando y, a la postre, tomando asiento en el Capitolio, o sea en el lugar que ocupa la cabeza.»—*R. Pérez de Ayala*.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Respuesta a la pregunta hecha en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 25 de octubre:

Si sólo se desea dividir el trapecio en tres partes de igual extensión, sin atender a la forma, el problema puede tener varias soluciones, una de las cuales, muy sencilla, es la siguiente:

El trapecio rectángulo, cuyas dimensiones son 219 y 174 centímetros de bases, mayor y menor, respectivamente, y 49,5 centímetros de altura contenida en el lado perpendicular a ambas bases, tendrá de área total:

$$\frac{219 + 174}{2} \times 49,5 = 9726,75 \text{ cm.}^2$$

Cada una de las terceras partes habrá de tener:

$$\frac{9726,75}{3} = 3242,25 \text{ cm.}^2$$

Ahora bien: por la forma y dimensiones del trapecio, resulta fácil descomponerlo en partes tales, que una o dos de ellas puedan ser rectángulos que tengan por una de sus dimensiones el lado perpendicular a las bases. De este modo sólo nos queda averiguar

la otra, cosa bastante fácil conociendo el área 3242,25 cm.² y una dimensión 49,5 centímetros.

La otra será:

$$\frac{3242,25}{49,5} = 65,5 \text{ cm.}$$

Tenemos, pues, ya la base y altura de este rectángulo, y si consideramos como base el lado perpendicular del trapecio, la base la tomaremos, a partir de este lado, sobre las bases mayor y menor del trapecio en una distancia de 65,5 centímetros y uniendo por una perpendicular estos puntos, tendremos un rectángulo que medirá un tercio del trapecio.

Todavía puede trazarse, a continuación, otro igual, puesto que en la base menor quedan aún $174 - 65,5 = 108,5$ centímetros, que contiene otra vez a 65,5 centímetros. Tracemos, pues, el segundo rectángulo del mismo modo que el primero, y nos quedará de resto un trapecio de la misma altura que el propuesto, pero de bases 88 centímetros y 43 ídem, y cuya área será:

$$\frac{88 + 43}{2} \times 49,5 = 65,5 \times 49,5 = \frac{1}{3}$$

del trapecio propuesto.—*J. Plata*.

ANÁLISIS GRAMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, 2,50 pesetas.

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

MAESTROS NOMBRADOS PROVISIONALMENTE PARA LAS VACANTES QUE SE EXPRESAN, ANUNCIADAS EN LAS «GACETAS» DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.

Mes de julio

MAESTROS

Tercer turno

Séptima, 7.948, D. Manuel Carmona Campos, de Arjona, Jaén; la de Torrijos, número 2, Toledo, 1-9-23.

Se desestima la petición por este turno de D. Baltasar Ortiz Vilchez y su consorte, doña Carmen Ruiz, por tener menos censo la Escuela que sirve esta última que la vacante que se solicita, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 86 del Estatuto.

Cuarto turno

Novena, 3.154, D. Gemelo Hermano Revilla, de Fuente el Sol, Valladolid; la de Zuya, Alava, 1-12-20.

Sexta, 3.530, D. Tomás Pascual, de Jambriña, Zamora; la de Chinchilla, Albacete, 1-10-23.

Séptima, 6.738, D. Vicente Carrera, de Laguancha, Canarias; la de Llerena número 5, Badajoz, 1-9-23.

Idem, alta, D. José Corzo Cisneros, de Añora, Córdoba; la de Llerena número 6, Badajoz, 27-4-25.

Idem, 7.721, D. Esteban Rodríguez Sanz, de Castellar, Jaén; la de Oliva de Mérida, número 2, Badajoz, 1-9-23.

Idem, alta, D. Daniel Rivera López, de Higuera de Vargas, Badajoz; la de Los Santos Maimona número 2, Badajoz, 1-5-25.

Idem, id., Ezequiel Martín Navarro, de San Miguel, Canarias; la de Zarza de Alange, Badajoz, 16-11-25.

Novena, 4.425, D. Gregorio de Gregorio Vadillo, de Villanueva de Tamajón, Soria; la de Villamediana de Lomas, Burgos, 1-11-23.

Séptima, alta, D. Alfonso López Martínez, de Tarifa, Cádiz; la de Bornos, número 2, Cádiz, 21-4-25.

Tercera, 711, D. Vicente Pérez Garana, de Taganana, Canarias; la de Borriols número 2, Castellón, 1-9-23.

Novena, 4.685, D. José Vicente Rajadell,

Roures, de Minateda, Albacete; la de Rosillos, Castellón, 1-12-23.

Séptima, 5.938, D. Gregorio Borrell Dolz, de Alhambra, Ciudad Real; la de Tomelloso, Ciudad Real, 1-9-21.

Idem, alta, D. Marcelo Andréu Chico, de Villa del Río, Córdoba; la de Huélamo, Cuenca, 1-5-25.

Idem, id., D. Francisco Requena Olmedilla, de Arcos de la Sierra, Cuenca; la de Cuevas de Velasco, Cuenca, 9-4-27.

Idem, 8.773 bis, D. José Posada Benítez, de Huévar, Sevilla; la de La Palma núm. 1, Huelva, 13-10-21.

Idem alta, D. Juan Gómez Fuentes, de Los Romeros, Huelva; la de San Juan del Puerto núm. 2, Huelva, 10-7-23.

Idem, id., D. Félix Castellar Castel, de Albalatillo, Huesca; la de Castillazuelo, Huesca, 19-11-20.

Se desestima, por no estar autorizado por la Sección administrativa correspondiente, la petición para esta vacante de D. José Villalba de la Peña.

Séptima, 8.924, D. Fernando Zubias Garcés, de Foz, Teruel; la de Celgua, Huesca, 16-3-22.

Novena, alta, D. Isidoro Campanero García, de Busnadiago, León; la de Brazuelo, León, 10-11-25.

Novena, 4.682, D. Joaquín Villar Fierro, de Bielses, Oviedo; la de Villaobispo de Otero, León, 29-5-24.

Séptima, 5.125, D. Elías Carreño Rodríguez, de Vegacervera, León; la de Villamañán, León, 1-7-14.

Idem, 7.253, M. Martín Olivares, de Estopiñán (Huesca); la de Castellons, Lérida, 18-9-18.

Idem, 4.576, D. Federico Pérez Crespo, de Peleas de Arriba, Zamora; la de Santiz, Salamanca, 17-6-22.

Idem, 3.906, D. Antonio Pardo Duarte, de Las Veguillas, Salamanca; la de Carrascal del Obispo, Salamanca, 1-9-19.

Idem, 8.279, D. Ricardo Navarro Palmer, de San Miguel, Canarias; la de Porrera, Tarragona, 1-9-23.

Idem, 5.054, D. Antonio González Navarro, de Beceite, Teruel; la de Ametlla de Mar, Tarragona, 1-8-21.

Sexta, 3.258, D. Manuel Brull Penna, de Selva del Campo, Zamora; la de Flix, Sección de graduada, Tarragona, 1-9-18.

MAESTRAS

Primer turno.

Novena, alta, doña Josefina Sanz Miquel, excedente de Araya, Castellón; la de San Rafael, Castellón, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 6.320, doña Cesárea Guijarro Serrano, excedente de Santoña, Santander; la de Hernani, Sección de graduada, Guipúzcoa, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Por no haber llegado el expediente de reingreso se desestima la petición de doña Francisca Góngora Villanueva para la vacante de Chueca, Toledo.

Séptima, 7.786, doña Pastora Vieitez Malvárez, excedente de Barcia con sus agregados Ricobanca, Adrián y Batel; la de Barro Noya, Coruña, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Tercer turno.

Séptima, alta, doña María Gertrudis Cutillas Rodríguez, de Pedro Abad, Córdoba; la de Torrijos núm. 2, Toledo, 1-8-24.

Cuarto turno.

Séptima, alta, oposición restringida, doña Inocenta Sebastián García, de Jubera, Soria; la de Oliva de Mérida, núm. 2, Badajoz, 1-1-19.

Idem, id., doña Francisca Sánchez Cantero, de La Rambla, Córdoba; la de Llerena núm. 5, Badajoz, 15-9-23.

Idem; id., doña Margarita Santa María, de Sierra-Tobarra, Albacete; la de Llerena número 6, Badajoz, 26-3-25.

Idem, id., doña Teresa J. González Pérez, de La Sequera de Haza, Burgos; la de Villasur de Herreros, Burgos, 18-3-25.

Idem, 5.995, doña Rosa Vidal Fernández, de Useras, Castellón; la de Traiguera número 2, Castellón, 1-10-23.

Novena, 4.212, doña María Desamparados Gabarda Rodrigo, de Valtablado de Beteta, Cuenca; la de Canales, Castellón, 21-6-23.

Séptima, alta, doña Julia Mateo Menéndez, de Benilloba, Alicante; la de Alcalá de Chisvert, Castellón, 22-7-25.

Idem, id., doña María Bernabé Sánchez,

de Torrijas, Teruel; la de Viver núm. 1, Castellón, 6-2-23.

Idem, id., doña María Agustina Ribera Piquer, de Cambil, Jaén; la de Salsadella, Castellón, 4-1-26.

Idem, 4.069, doña Teodora Cepero Calleja, de Casarrubios del Monte, Toledo; la de Torralba de Calatrava, Ciudad Real, 1-9-21.

Quinta, 2.074, doña María de la Paz Linares Balin, de Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; la Dirección de graduada de dicha localidad, Ciudad Real, 1-9-23.

Séptima, alta, doña Rosario Gómez Jurado, de Benamahoma, Cádiz; la de Villanueva del Duque, núm. 1, Córdoba, 29 12 25.

No se adjudica la vacante de Mondéjar, Guadalajara, por haberse rectificado el anuncio de la misma.

Novena, 3.497, doña Araceli Chamorro González, de Virtus, Burgos; la de Poveda de la Sierra, Guadalajara, 5-12-23.

Séptima, 6.219, doña María Josefa Urbano Ontiveros, de Navas de San Juan, Jaén; la de Torredonjimeno núm. 3, Jaén, 1-12-22.

Sexta, 7.645, doña María del Pilar Pastor Bardavio, de Colmenar de Oreja, Madrid; la de Ibros núm. 1, Jaén, 10 9 23.

Séptima, 3.896, doña María de la Cinta Roca Puig, de Menarguens, Lérida; la de Balaguer núm. 2, Lérida, 1-2-23.

Idem, alta, doña Pilar López Álvarez, de La Alquería, Granada; la de Moratalla, Auxiliaría párvulos, Murcia, 1 3 27.

No se adjudica la Escuela de Fuencarral, Madrid, por haberse anulado el anuncio de la misma, según aparece en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 13 de agosto pasado.

Séptima, alta, doña Celestina Morán Puente, de Ochavillo del Río, Córdoba; la de Tirana Laviana, Oviedo, 26-2-27.

Se desestima la petición por tercer turno para esta Escuela de doña Josefa González Calleja, por ser del segundo Escalafón y corresponder la vacante al de plenos, por que se adjudica.

Cuarta, 1.002, doña Dominica Barguilla Esteban, de Madrid; la unitaria núm. 72, grupo B, de Madrid, 1-12-23.

Primera, 99, doña Adela Ruiz Hidalgo, de Madrid; la unitaria núm. 23, de Madrid, 1-9-19.

Segunda, 108, doña Angela Villafría Pampliega, de Bilbao; la Sección A, núm. 14, de Madrid, 19-6-902.

Séptima, 6.833, doña Teresa Felisa Martínez Rabadán, de Villanueva de Jamuz, León; la de Baredo, Pontevedra, 15-9-23.

Novena, 4.400, doña María Nieves Martín Carrete, de Pedrosa de Carballo, Zamora; la de Navaombela, Salamanca, 28-10-20.

Cuarta, 1.400, doña Encarnación Valiente Bellido, de Cádiz; la de Candelario, Salamanca, 1-10-23.

Novena, 3.673, doña María Victoria Alonso García, de Barbatona, Guadalajara; la de Chueca, Toledo, 23-12-18.

Cuarta, 1.031, doña Antonia Sáiz de Arja, de Burgos; la de Valladolid, párvulos, cuarto distrito, núm. 1, 1-9-19.

Sexta, 3.309, doña Arsenia Enríquez González, de Coreses, Zamora; la de Renedo de Esgueva, Valladolid, 1-9-23.

Séptima, alta, doña Zoila Armendía Eguía, de Bustablado, Santander; la de Jemein, Vizcaya, 1-4-25.

Por no venir firmadas, como dispone la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta del 27*), se desestiman las siguientes peticiones: la de doña Isabel Blanco Martínez, doña María de las Nieves Aragón, doña María de los Angeles Canero, doña Teodora Tovar Tovar, doña Concepción Vidal Fraga, doña Dionisia Rodríguez Castro, doña María García García, doña Obdulia Paramio Pardo y D. Manuel Aguado Remón.

Por haber llegado fuera del plazo de diez días señalado en la misma Real orden, las de D. Gerardo Pallarés Pérez y D. Marcos de la Manja Monge, y por omitir el número con que figure en el Escalafón, la de doña María Victoria García Mesonero.

Mes de agosto.

MAESTROS

Primer turno.

Novena, 2.201, D. Emilio Clará Draper, excedente de Setcasas, Gerona; la de Valldelbach, Gerona, caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 4.211, D. Antonio Huguet Montaña, excedente de Montreal, Tarragona; la de Masarach, Gerona, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 7.274, D. Ricardo García Vidal, excedente de Lumbreras, Logroño; la de Oilauri, Logroño; caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Se desestima la petición por este turno de D. Juan Borrego Lara por no haberse recibido en este Ministerio su expediente en solicitud de la vacante de Albaicín, Málaga.

Novena, alta, D. Jenaro Lucas Martínez Fernández, excedente de San Mamed de

Edrada, Orense; la de Santa Marina del Monte, Orense, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem id., D. Dalmacio Pérez Díaz, excedente de Folgueras, Oviedo; la de Lorian, Oviedo, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 4.070, D. Andrés de la Cruz López, excedente de El Milano, Salamanca; la de Pozos de Hinojo, Salamanca, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Se desestima la petición por este turno de D. José Ayuso García por no haberse recibido su expediente en solicitud de la vacante de Encinas, Segovia.

Séptima, 7.427 bis, D. Agustín Echecón San Miguel, excedente de Gaviria, Guipúzcoa; la de Villaro, Vizcaya, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Tercer turno

Séptima, 8.307, D. José Torcello Andrada, de Isla Cristina, Huelva; la de La Riera, Oviedo, 1-9-24.

Se desestiman las peticiones de D. Manuel García Pérez y D. Manuel Escolano Jalle para Segura de Baños (Teruel); la del primero por ser su consorte del segundo Escalafón y haber peticionarios del de plenos, y la del segundo por servir la consorte en localidad de censo inferior al de la vacante solicitada.

Cuarto turno

Novena, 4.321, D. Mauro L. López, de Pardiñas, Lugo; la de Atauri, Alava, 9-6-20.

Idem, 1.727, D. Bernardo Gómez Viana, de Vallehermoso, Canarias; la de Ezquerecocha, Alava, 1-9-23.

Idem, 4.587, D. Amancio Fuentes Ruiz, de Frías, Burgos; la de Santa María de Oquendo, Alava, 1-9-23.

Séptima, alta, D. Miguel Benavent Aranda, de Córcoles, Guadalajara; la de Balazote, Albacete, 21-10-25.

Idem, id., D. Justo Calatayud García, de Santa María de Mera, Coruña; la de Pozo Cañada, Albacete, 16-6-25.

Idem, id., D. Juan Aracil Aracil, de Lebo-sillo, Murcia; la de Novelda, Alicante, 16-10-19.

Idem, 6.895, D. Ildefonso Morenete Chacón, de Aldaba, Navarra; la de Jávea número 2, Alicante, 23-6-23.

Idem, omitida, D. Anacleto Roselló Ferrer, de Tabernes de Valldigna, Valencia; la de Benisa número 1, Alicante, 18-3-22.

Idem, alta, D. Jacobo Monzón Gil, de Boimorto, Coruña; la de María, Almería, 5-11-1925.

Idem, 4.499, D. Bienvenido Mesas Muñoz, de Alfarerías-Sorbas, Almería; la de Garrucha, Almería, 1-3-17.

Idem, alta, D. Antonio González Romero, de Auquería-Adra, Almería; la de Beninar, Almería, 15-10-23.

Sexta, 3.046, D. Juan García Marín, de Santa Ana, Cartagena, Murcia; la de Illar, Almería, 1-10-22.

Séptima, 3.941, D. Indalecio García del Río, de Gilbuena, Avila; la de Neila de San Miguel, Avila, 13-5-14.

Novena, alta, D. Félix Herradón Gastelut, de Tablada del Rudrón, Burgos; la de Santiago de Aravalle, Avila, 11-6-24.

Idem, 4.891, D. Antonio Encinar Gómez, de Roturas, Valladolid; la de Gutierre-Muñoz, Avila, 25-10-21.

Séptima, alta, D. Juan Blázquez Orellana, de Cinta-Arboleas, Almería; la de Herrera del Duque, Badajoz, 8-9-26.

Idem, id., D. Antonio A. Gordillo Galeas, de Hinojosa del Valle, Badajoz; la de Berlanga número 2, Badajoz, 1-5-25.

Idem, id., D. Ramón Márquez Sánchez, de Muñotello, Avila; la de Mirandilla, Badajoz, 12-6-26.

Idem, id., D. Luis Pizarro Vicente, de Reillo, Cuenca; la de Zarza-Capilla, Badajoz, 17-6-26.

Idem, 8.915, D. Teodoro Terrés Lladó, de Confrides, Alicante; la de Alaró número 2, Baleares, 10-9-23.

Idem, alta, D. Angel Madrigal Gómez, de Forcarey, Pontevedra; la de Santa María de la Salud, Baleares, 28-4-25.

Idem, id., D. Miguel Fons Grimalt, de San Lorenzo-Ibiza, Baleares; la de Mercadal, Baleares, 15-6-6.

Idem, id., D. Bernaldo Sampol Fiol, de San Jorge-Ibiza, Baleares; la de Vallmosa, Baleares, 24-4-25.

Cuarta, 853, D. Roque Grané Valls, de Granollers, Barcelona; la de Barcelona, Sección segunda de la graduada número 1, 9-9-07.

Idem, 1.367, D. Miguel Gisbert Queralt, de Alcanar, Tarragona; la de Barcelona número 58, 1-7-15.

Tercera, 351, D. Modesto Heras Velasco, de Barcelona, Sección de graduada; la de Barcelona, unitaria número 6, 27-7-21.

Idem, 726, D. Lorenzo Cabré Serrat, de Olot, Gerona; la de Barcelona número 44, 1-11-908.

Séptima, alta, D. Francisco Gutiérrez Ledesma, de Royo del Ojanco, Jaén; la de Seva, Barcelona, 28-5-25.

Idem, id., D. Manuel Bañuls Nadal, de Bariz, Orense; la de San Jaime de Sasoliveiras, Barcelona, 17-6-25.

Idem, id., D. Pascual Garriga Hortet, de Pereira, Lugo; la de San Mateo de Bagés, Barcelona, 1-11-25.

Sexta, 2.595, D. Samuel Roca Petit, de Constantí, Tarragona; la de San Andrés de Llavaneras, Barcelona, 1-10-23.

Novena, 4.872, D. Teódulo San Llorente Iglesias, de Nidáguila, Burgos; la de Quintanilla de la Mata, Burgos, 1-1-24.

Séptima, alta, D. Tomás Mata González, de Ubierna, Burgos; la de Medina de Pomar, Sección de graduada, Burgos, 10-9-23.

Novena, idem, D. Manuel Rámila Alonso, de Iniestra, Burgos; la de Escobados de Abajo, Burgos, 1-12-23.

Séptima, idem, D. Félix Pérez Crespo, de Preleso, Santander; la de Ros, Burgos, 20-10-25.

Novena, 4.625, D. Hipólito Martín Peña, de Saldaña de Ayllón, Segovia; la de Fuentelindro, Burgos, 1-4-21.

Séptima, 8.186, D. Andrés Horcajo García, de Villahoz, Burgos; la de Castrillo de Solarana, Burgos, 5-12-23.

Novena, 2.786, D. Evelio González Miñón, de Lodoso, Burgos; la de Orbaneja de Ríopico, Burgos, 3-9-21.

Idem, 4.649, D. Mariano Cubero Cubero, de Aulago, Almería; la de Redecilla del Camino, Burgos, 1-1-24.

Séptima, alta, D. Facundo Sanz Zamarro, de Campo-Lugar, Cáceres; la de Acebuche, Cáceres, 1-6-25.

Idem, 8.324, D. Narciso Holgado García, de Mollina, Málaga; la de Vejer de la Frontera número 2, Cádiz, 1-9-33.

Idem, 7.724, D. Albino Charle de Pablo, de Hernani, Guipúzcoa; la de Grazalema, Auxiliaria número 2, Cádiz, 1-5-25.

Idem, 7.491, Abel Bonnet Reverón, Maestro de Sección de Tacoronte, Canarias; la Dirección de graduada de la misma localidad, 30-10-18.

Idem, 4.165, D. Francisco Roca Segarra, de Castellón; la unitaria número 1, Grupo «Castelló» de la expresada capital, 1-3-16.

Idem, 5.985, D. Eduardo Rausell Arrando, de Chodos, Castellón; la de Tales, Castellón, 1-9-21.

Novena, 3.751, D. Nicolás Domínguez Tortajada, de Cármenes, León; la de Arteas de Abajo, Castellón, 26-5-19.

Sexta, 3.403, D. Enrique Sanchís Asensi, de Traiguera, Castellón; la de Benicarló, Castellón, 1-9-21.

Séptima, alta, D. Antonio de Gracia Ramírez, de Sacedoncillo, Guadalajara; la de Pedro Muñoz número 2, Ciudad Real, 1-5-1925.

Sexta, 2.561, D. Eugenio Gómez San Martín, de Osorno, Palencia; la de Valdepeñas, Sección de graduada, Grupo «Jesús Baeza» Ciudad Real, 1-9-23.

Séptima, 7.981, D. Narciso Guillén Ariza, de Villanueva de San Carlos, Ciudad Real; la de Carrión de Calatrava, Ciudad Real, 28-8-21.

Idem, alta, D. José Díaz Ruano, de Tigalate, Canarias; la de Almadén, Auxiliaría número 1, Ciudad Real, 4-7-25.

Idem, 8.895, D. Ezequiel de la Rosa Sánchez, de Benajarafe, Málaga; la de Baena, número 4, Córdoba, 20-1-22.

Idem, 8.971, D. Antonio Morán Barranco, de Rudagüera, Santander; la de Belalcázar número 2, Córdoba, 24-3-24.

Idem, alta, D. Rafael Olivares Figueroa, de Corral de Almoguer, Toledo; la de Castro del Río, Auxiliaría número 1, Córdoba, 16-4-25.

Quinta, 2.302, D. Luis Rodríguez Salcedo, de Paredes de Nava, Palencia; la de Córdoba número 7, 1-9-22.

Novena, 3.556, D. José Gerardo Brea Rodríguez, de Bardaos, Coruña; la de San Salvador, Coruña, 1-1-19.

Séptima, alta, oposición restringida, don Antonio Piñeiro Armas, de Vimianzo, Coruña; la de Coto, Coruña, 12-7-16.

Sexta, 3.017, D. José Benito Santos Ageitos, de Queiruga, Coruña; la de Juno, Puerto del Son, Coruña, 1-9-17.

Séptima, alta, D. José Castro Romero, de Santiso, Coruña; la de Puente de Don Alfonso, Coruña, 1-6-25.

Novena, 5.138, D. Felipe Inocencio Vila García, de San Félix de Mufero, Coruña; la de Pazos, Coruña, 21-6-22.

Séptima, alta, D. Domingo Lorenzo Mene Trabadell, de Somoza, Pontevedra; la de Sorribas, Coruña, 14-4-25.

Idem, ídem, D. Silvestre Vicente Abad, de El Negro, Almería; la de Villamayor de Santiago, Cuenca, 30-5-26.

Idem, 6.352, D. Sebastián Palomino Gallardo, de Horcajada de la Torre, Cuenca; la de Vellisca, Cuenca, 13-6-12.

Idem, 8.736, D. Juan Munt Rabassa, de Jafre, Gerona; la de Ribas de Fresser, Sección de graduada, Gerona, 15-11-23.

Idem, alta, D. José María Batalla Maduell, de San Martí (Lérida); la de Camprodón, Gerona, 22-6-26.

No se adjudica la Sección de graduada de Blanes (Gerona) por haber sido rectificado el anuncio en la *Gaceta* del día 8 del actual. Asimismo, y por igual causa, se eliminan de la adjudicación de este mes las vacantes de la provincia de Granada anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 28 de agosto anterior.

Novena, 2.021, D. Francisco Guirao Covacho, de Mudrián, Segovia; la de Semillas, Guadalajara, 1-1-13.

Séptima, 4.193, D. Baldomero Polo Casado, de Consuegra, Toledo; la de Mondéjar, Guadalajara, 1-9-18.

Idem, alta, D. Antonio Arteaga Zuloeta, de Andoain, Alava; la de Ataun, Guipúzcoa, 15-6-26.

Novena, 4.570, D. José María Mur Soterón, de Lascellas, Huesca; la de Anzánigo, Huesca, 5-2-21.

Idem, alta, D. Miguel Castel Barrabés, de Son del Pino, Lérida; la de Murillo de Liena, Huesca, 23-4-25.

Novena, 3.102, D. Ricardo Montaner Cebrián, de Cuevas del Sil, León; la de Jarlata, Huesca, 1-11-23.

Séptima, 8.647, D. Rafael Fernández Sánchez, de Sanchonuño, Segovia; la de Porcuna núm. 4, Jaén, 30-7-21.

Sexta, 3.205, D. Juan Cravioto Algarra, de Dalías, Almería; la de Linares núm. 2, Jaén, 1-9-18.

Idem, 3.275; D. Eulogio Bedmar Galiano, de Pegalajar, Jaén; la de Andújar núm. 9, Jaén, 1-9-23.

Séptima, 7.769, D. Juan Zamorano Real, de Cenicientos, Madrid; la de Marmolejo número 3, Jaén, 1-9-23.

Idem, 6.862, D. Antonio Tirado García, de Almodóvar del Río, Córdoba; la de Torredonjimeno núm. 2, Jaén, 1-2-20.

Idem, alta, D. Germán Asensi Ferrándiz, de Taboada, Coruña; la de Noalejo, Sección de graduada, Jaén, 6-7-25.

Sexta, 3.025, D. Angel Alvarez Rubio, de Riello, León; la de Navatejera, León, 1-8-15.

Novena, omitido, D. Paulino Fierro Alvarez, de Villaroañe, León; la de Pontedo, León, 1-1-20.

Idem, alta, D. Luciano Espinosa de la Fuente, de Ventas de la Barrera, Orense; la de Villagatón, León, 15-12-24.

Séptima, alta, D. José Riesco Flores, de Freijedo, Lugo; la de Luyego, León, 1-7-25.

Idem, ídem, D. Florencio García Ojeda, de

Magaz de Abajo, León; la de Cacabelos, Auxiliaría, León, 1-11-23.

Octava, 1.095, D. Hermenegildo Alvarez Alvarez, de Sureda, Oviedo; la de Los Barrios de Luna, León, 1-3-17.

Séptima, alta, D. Vicente Alonso Melón, de San Cipriano del Condado, León; la de Santibáñez de Rueda, León, 1-10-26.

Cuarta, 1.112, D. Dionisio Sánchez Hernández, de Madrid; la Sección de graduada número 3, grupo A, de Madrid, 1-9-23.

Tercera, 383, D. José Muñoz Laborda, de Madrid; la unitaria núm. 28, grupo B, de la misma capital, 10-1-12.

Quinta, 2.135, D. Dionisio Garijo Royo, de Madrid; la Sección de graduada núm. 11, grupo A, de Madrid, 1-10-23.

Cuarta, 1.201, D. Enrique Esteban Retiro, de Madrid; la Sección de graduada núm. 3, grupo A, de Madrid, 1-9-22.

Segunda, 288, D. Emilio Labarga Cuenca, de El Romeral, Toledo; la unitaria núm. 47, grupo B, de Madrid, 15-12-21.

Provista por Real orden de 31 de agosto anterior, núm. 1.131, la Escuela de Ponferrada (León), se anula el anuncio de la misma inserto en la *Gaceta* del día 5 del citado mes de agosto.

Novena, 2.351, D. Antonio Manuel Vidal, de Eripol, Huesca; la de La Guardia, Lérida, 19-9-23.

Idem, alta, D. Antonio Julio Maldonado Pérez, de Urdanta, Logroño; la de Zalduenda, Logroño, 1-1-24.

Séptima, alta, D. Roberto Dopereiro Rodríguez, de Berganza, Logroño; la de Ausejo, Logroño, 1-5-25.

Novena, 4.180, D. Ticiano Picón San Miguel, de Caranca, Alava; la de Villanuiz, Lugo, 1-10-23.

Sexta, 3.166, D. Miguel Rodríguez Chaos, de Villardonas, Lugo; la de San Julián, Lugo, 1-10-23.

Novena, 4.316, D. Adolfo Franco Asensio, de Bercero, Valladolid; la de Saamasas, Lugo, 17-10-22.

Por no estar autorizado por la Sección administrativa correspondiente se desestima la petición de D. Jesús Augusto Uz Barja para la Escuela de Saamasas.

Quinta, 2.153, D. Juan Ramón Córdoba Acosta, de Castro del Río, Córdoba; la de Velilla de San Antonio, Madrid, 1-9-23.

Idem, 2.396, D. José Martín Poyatos, de San Fernando, Cádiz; la de San Lorenzo de El Escorial núm. 1, Madrid, 1-9-18.

Séptima, alta, D. Miguel Vargas García,

de Moreda, Granada; la de Sedella, Málaga, 25-4-25.

Novena, 4.689, D. Enrique Torné Bueno, de Benzal, Almería; la de Albaicín, Málaga, 1-11-23.

Se desestima la petición de D. Pedro Sotomayor Peleas para esta Escuela, por no estar autorizado por la Sección administrativa para solicitar traslado.

No se adjudica la vacante de Casa Bermeja (Málaga) por haber sido rectificado el anuncio en la *Gaceta* de 4 de septiembre actual.

Séptima, 7.100, D. Eloy Téllez Márquez, de Cazalla de la Sierra, Sevilla; la de Casarabonella, Málaga, 1-9-23.

Idem, alta, D. Rafael Núñez Núñez, de Villotilla, Palencia; la de Campillos, Sección de graduada, Málaga, 23-6-26.

Idem, id., D. José Ballesta Serrano, de Piñeirras, Lugo; la de Majada, Murcia, 19-10-1925.

Quinta, 1.852, D. Antonio Barberán Cuevas, de Ontur, Albacete; la de Cartagena, Sección de graduada de San Isidro, Murcia, 16-5-902.

Sexta, 3.434, José Antonio Laborda, Benito, de Cabezo de la Plata, Murcia; la de La Unión núm. 1, Murcia, 1-2-23.

Idem, 3.401, D. Antonio Pérez Sánchez, de Raal, Murcia; la de Ceutí, Sección de graduada, Murcia, 1-10-22.

Idem, 2.714, D. Manuel Pérez Diéguez, de Oimbre, Orense; la de Videferri, Orense, 1-9-17.

Idem, 3.743, D. Manuel Lamas González, de Carballeda de Avia, Orense; la de Ribadavia, Sección de graduada, Orense, 1-9-17.

Novena, 1.122, D. Manuel Casas Blanco, de Sarreaus Ginzo, Orense; la de Padroso, Orense, 1-10-19.

Idem, 2.853, D. Cándido Vázquez Pérez, de Drado-Chandreja de Queija, Orense; la de Villamayor, Orense, 10-11-23.

Séptima, 6.783, D. Emilio Alvarez Osorio, de Ambiedes, Oviedo; la de Tallego, Oviedo, 1-9-21.

Séptima, 6.319, D. Mariano Fuente Amor, de Cogollor, Guadalajara; la de Pintueles, Oviedo, 1-7-12.

Octava, 1.264, D. Juan Pardo García, de Sariego, Oviedo; la de Berció, Oviedo, 17-5-22.

Novena, alta, D. Teodosio Callejo Coca, de R. bleo de Domiz, Orense; la de Alba de Cerrato, Palencia, 13-12-24.

Séptima, alta, D. Maximiliano Santos Frai-

le, de Mogrovejo, Santander; la de Velilla de Guardo, Palencia, 1-1-23.

Novena, alta, D. Ricardo Lobo Ferrezuelo, de Melezná, León; la de Villanueva de Henares, Palencia, 10 6-24.

Séptima, alta, D. Jesús Vilariño Mouriño, de Maceira, Pontevedra; la de Goyás, Pontevedra, 27-10 19.

Idem, idem, D. Pedro Soaje Hernández, de Taborda, Pontevedra; la de Tirán, Pontevedra, 19-6-25.

Séptima, 6.749, D. Modesto Rodríguez Figueiredo, de Mosende, Pontevedra; la de Saleidos, Pontevedra, 1-11-21.

Idem, 4.318, D. Santiago Cruz Marcos, de Valdesangil, Salamanca; la de Béjar, Sección de graduada de San Juan, Salamanca, 3-5-11.

Sexta, 3.240, D. José Mezquita Marsans, de Palacios del Arzobispo, Salamanca; la de Peñaranda núm. 3, Salamanca, 1-9-21.

Idem, 3.073, D. Santiago Vicente Bermejo, de Aldearrubia, Salamanca; la de Vitigudino, Sección de graduada, Salamanca, 1-7-16.

Novena, 1.540, D. Eduardo González Vicente, de Gobešanas, Oviedo; la de Barbalos, Salamanca, 2 9-21.

Séptima, alta, D. Mariano Sánchez Prieto, de Piedrafita, Lugo; la de Sepulcro-Hilario, Salamanca, 30-6-25.

Idem, 4.633, D. Vicente Paniagua Nieto, de Cabeza Velloso, Salamanca; la de Cantaracillo, Salamanca, 1-1-20.

Quinta, alta. (Oposición restringida, don Antonio Bernal Salido, de Sosas, León; la de Peñacastillo, Sección de graduada, Santander, 1-1 22.

Novena, 3.904, D. Agapito Prellezo Martínez, de Ledantes, Santander; la de Perrozo, Santander, 1-6 21.

Idem, 1.531, D. Simón José María Varela Gutiérrez, de Valladolid, Lugo; la de Collado, Santander, 1-12-22.

Séptima, 5.430, D. Eloy Calle Matesanz, de Navafria, Segovia; la de Condado de Castilnovo, Segovia, 1 10-23.

Novena, alta, D. Leoncio de Antonio Benito, de Casanova, Burgos; la de Encinas, Segovia, 10 6-24.

Séptima, 5.443, D. Julián Gómez Vega, de Bilbao; la de El Espinar, Sección de graduada, Segovia, 7-15-19.

Tercera, 456, D. José Romero López, de Sevilla; la de Sevilla, unitaria núm. 19, 10-9-13.

Sexta, 3.470, D. Francisco Vázquez Ra-

mos, de Montellano, Sevilla; la de Montellano núm. 2, Sevilla, 23 3-16.

Cuarta, 1.534, D. Jesús Ruiz de la Puente, de Alcázar de San Juan, Ciudad Real; la de Constantina núm. 3, Sevilla, 4-4-16.

Séptima, alta, D. Salvador Agud Barber, de San Felú Saserra, Barcelona; la de Ginestar, Tarragona, 14-10 25.

Idem, id., D. Juan Manresa Martínez, de Alfés, Lérida; la de Vimbodí, Tarragona, 1-10-20.

Idem, id., D. Francisco González Bonet, de Garibay, Guipúzcoa; la de Llorens, Tarragona, 1-9-26.

Se desestima la petición de D. Antonio Tomás Santapau, para la Escuela de Llorens, por no solicitar su consorte igual localidad.

Sexta, 3.459, D. Francisco Martín Gracia, de Cebreros, Avila; la de Guiamets, Tarragona, 1-9 23.

Octava, 773, D. Emilio Martín García, de Sahugo, Salamanca; la de Griegos, Teruel, 9 8-8.

Séptima, alta, D. Rufino Jimeno Sanz, de Muniesa, Teruel; la de Mora de Rubielos, Sección de graduada, Teruel, 13-6-22.

Idem, id., D. Doroteo Llorente Pascual, de Cihuela, Soria; la de Alcoriza, Sección de graduada, Teruel, 1-5-25.

Idem, id., D. Lázaro J. Sanz Jimeno, de Quintanaloranco, Burgos; la de Molinos, Teruel, 4-11-25.

Novena, 4.824, D. Feliciano Herrero Tolosa, de Peñalba de Castro, Burgos; la de Camañas, Teruel, 1-8-23.

Séptima, 3.855, D. Juan Manuel Uriarte Sánchez, de Almorox, Maestro de Sección; la Dirección de graduada de la misma localidad, Toledo, 1-9-19.

Idem, 8.190, D. Juan Fernández Menéndez, de Belmez de Moraleta, Jaén; la de Mocejón, Toledo, 1-9-23.

Idem, alta, D. Santiago Gascón Portero, de Illas, Oviedo; la de Villa de Don Fadrique, Sección de graduada, Toledo, 25-4-25.

Idem, id., D. Pedro Fúster Lambies, de Villalba del Alcor, Huelva; la de Vellreguart, número 2, Valencia, 1-9-18.

Quinta, 1.988, D. Emilio Ferrás Catalá, de Potries, Valencia; la de Sedaví núm. 2, Valencia, 1-10-17.

Sexta, 2.639, D. Santiago R. Cervera Sáez, de Garrocha, Alicante; la de Picasent, Sección de graduada, Valencia, 1-11-21.

Séptima, 4.169, D. Baltasar Luz Navarro, de Ayora, Castellón; la de Montroy, Valencia, 1-9-21.

Idem, alta, D. Cándido Martínez Medina;

de Bufalit, Valencia; la de Mogente, Valencia, 1-6-22.

Idem, id., D. Pedro Villamor Mata, de Cascajares de Bureba, Burgos; la de Tamarit de Campos, Valladolid, 1-4-21.

Idem, 6.199, D. Martín F. Revuelta Alvarez, de Almendra, Salamanca; la de Tiedra, número 2, Valladolid, 1-3-906.

Sexta, 3.328, D. Basilio Tejero Velasco, de Bilbao; la unitaria en régimen graduado de la misma capital, 9-9-15.

Idem, 3.276, D. Aurelio Soto de la Rosa, de Motrico, Guipúzcoa; la de Fruniz, Vizcaya, 1-9-23.

Séptima, alta, D. Claudio Barrios Sanz, de Tormantos, Logroño; la de Gamiz, Vizcaya, 13-10-22.

Quinta, 2.351, D. Santiago Díaz Recarte, de Guadalajara; la de Basauri, Vizcaya, 5-12-23.

Séptima, 7.161, D. Eduardo Domínguez Casaseca, de Madridanos, Zamora; la de Puebla de Sanabria, Zamora, 1-10-20.

Octava, 1.094, D. José Zaforas Vidal, de La Codoñera, Teruel; la de Percuñar, Zaragoza, 1-3-20.

Séptima, 6.594, D. José Cheliz Bernal, de Urriés, Zaragoza; la de Almonacid de la Cuba, Zaragoza, 1-8-22.

Idem, 6.590, D. Eduardo Monreal Ramón, de Amposta, Tarragona; la de Atea, Zaragoza, 1-11-23.

Sexta, 2.457, D. Ignacio Ayuba Soriano, de Murero, Zaragoza; la de Abanto, Zaragoza, 1-9-23.

Séptima, 4.864, D. Faustino Lavería Alguacil, de Zabara, Zaragoza; la de La Zaida, Zaragoza, 1-10-22.

Idem, 3.638, D. Manuel María Díez Pascual, de Cadalso de los Vidrios, Madrid; la de Lécera, Sección de graduada, Zaragoza, 1-10-23.

MAESTRAS

Primer turno

Séptima, alta, doña Pilar Fernández Fernández, excedente de Villar de los Barrios, en Villagatón, León; la de Vistahermosa de la Cruz, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 3.066, doña Romana Soler Pascual, excedente de Bisbal de Falset, Tarragona; la de Castellcir, Barcelona, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 3.443, doña María del Pilar Aliaga Cortés, excedente de Cirat, Castellón; la

de Benafer, Castellón, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, doña María de los Dolores Rodríguez Caamaño, excedente de Alón, Santa Comba, Coruña; la de Porto, Coruña, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, id., doña Inocencia Beltrán Gracia, excedente de Lierta, Huesca; la de Fornillos, Huesca, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 3.325, doña Felisa González Delgado, excedente de Valle de las Casas, León; la de Cazanuecos, León, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, alta doña Cándida Sánchez Juanes, de Peraleda de la Mata, Cáceres; la de Carrasco, Salamanca, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 2.639, doña Teodora Noguerol Lozano, excedente de Ornedillo y Quiebas, Santander; la de Nestares, Santander, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 7.700, doña Crescencia Díaz Castañeda, excedente de Urueña, Valladolid; la de Astillero, Sección de graduada, Santander, caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Se desestima la petición por este turno para la Escuela de Cañada del Gamo por no haberse recibido su expediente en solicitud de la misma.

Tercer turno

Novena, alta, doña Maura Fernández Fernández, de Couso, Orense; la de Cotá, Lugo, 11-3-27.

Idem, id., doña María Carolina Fernández Moscoso, de Cerricos de Oria, Almería; la de Pernús, Oviedo, 29-12-25.

Se desestiman las peticiones por este turno de doña Rafaela Pardo Duarte y doña Esperanza Monzón Caballero, por tener las Escuelas que sirven censo inferior a las que solicitan.

Cuarto turno

Séptima, alta, doña Petra Chueca Lapeña, de Sambral, Segovia; la de Salinas de Añana, Alava, 12-1-26.

Quinta, 2.629, doña Brígida Andiarena Arandía, de Urnieta, Guipúzcoa; la de Victoria, Sección de graduada, Alava, 23-9-1914.

Séptima, 4.988, doña Paula Jofre de Villegas Cantalapedra, de Quintana del Puente, Palencia; la de Pego núm. 2, Alicante, 19-5-15.

Idem, 4.332, doña Milagros Capdepón

Pastor, de Jijona, Alicante; la de Pego número 1, Alicante, 10-9-23.

Tercera, 662, doña María Teresa Muñoz Gil, de Denia, Alicante; la de Alicante, párvulos, 1-9-22.

Séptima, alta, D. Juan Pérez Torrano, de Benahavis, Málaga; la de Garrucha núm. 2, Almería, 1-3-27.

Idem, id., doña Fuensanta Gutiérrez Abeillán, de Serana-Bedar, Almería; la de Serón, Sección de graduada, Almería, 5-3-27.

Idem, id., doña María Encarnación Rodríguez Pascual, de Montarrón, Guadalajara; la de Casavieja, Avila, 3-10-27.

Séptima, 5.977, doña Hermenegilda Gallejo Vaquero, de Fuente del Arco, Badajoz; la de Berlanga núm. 2, Badajoz, 1-9-23.

Idem, 6.928, doña María Geifo Abad, de Montiel, Ciudad-Real; la de Esparragalejo, Badajoz, 2-12-22.

Idem, alta, doña Dolores Soto Corona, de San Vicente de Alcántara, Badajoz; la de Mirandilla, Badajoz, 29-9-23.

Idem, 6.043, doña María del Carmen Fernández Magaz, de Medina de las Torres, Badajoz; la de Zafra, Badajoz, 1-9-23.

Idem, alta, doña Luisa Lillo de Moya, de El Higueral, Córdoba; la de Zarza Alange, Badajoz, 16-7-26.

Idem, 5.378, doña Concepción Caldas Viardell, de Barcelona; la unitaria núm. 58 de dicha capital, 31-5-16.

Idem, alta, doña María Monserrat Cós Dillet, de Cañamares, Cuenca; la de Folgarolas, Barcelona, 22-4-25.

Se desestima la petición de doña María Vila Quintana, por tercer turno, para esta vacante, por pertenecer la interesada al segundo Escalafón, ser la vacante correspondiente a Maestras de plenos derechos y existir, por lo tanto, perjuicio de tercero caso de hacerse la adjudicación por el citado turno tercero.

Novena, 1.388, doña Petra Hernández Mayor, de Vallarta de Bureda, Burgos; la de Brazacorte, Burgos, 1-9-19.

Idem, alta, doña Felicitas Ortiz Villate, de Caloca, Santander; la de Entrambosríos, Burgos, 30-3-27.

Séptima, alta, doña María Dolores Arce Arce, de Corporales, León; la de Pedrosa del Príncipe, Burgos, 12-4-25.

Idem, 7.613, doña María E. Hernández Anaya, de Mirabell, Cáceres; la de Hervás, núm. 1, Cáceres, 1-10-21.

Cuarta, 1.086, doña María Ana Elorza Díez de la Cortina, de Linares, Jaén; la de

Cádiz, Sección de la práctica aneja a la Normal, 11-7-23.

Séptima, 3.888, doña Ana Teresa Candón Ruiz, Maestra de párvulos de Medina-Sidonia, Cádiz; la de Jerez de la Frontera, Sección de la maternal, Cádiz, 1-9-27. Esta adjudicación se hace con arreglo a las preferencias que señala la Real orden de 21 de junio de 1926 (*Gaceta* del 25), que regula la provisión de Escuelas maternas.

Idem, 7.387, doña Francisca García García, de Granadilla, Canarias; la de Arafo, Canarias, 1-9-21.

Sexta, 2.453, doña Sebastiana Hernández, de Guía, núm. 2, Canarias; la de Guía número 1, Canarias, 1-9-23.

Séptima, alta, doña María de la Asunción Bosch Bronchú, de Senés, Almería; la de Algimia de Almonacid, Castellón, 21-12-25.

Novena, 4.133, doña Carmen Pascual Calderón, de Bocigano, Guadalajara; la de Cañada del Gamo, Córdoba, 1-11-19.

Séptima, alta, doña Elvira Gil Perales, de Igualeja, Málaga; la de Doña Mencía, Auxiliaría, Córdoba, 1-5-25.

Idem, 5.056, doña Marina Jiménez Zurbarano, de Medina-Sidonia, Cádiz; la de Cabra núm. 4, Córdoba, 9-10-22.

Idem, alta, doña María Concepción Uribe, de Villamayor, Coruña; la de Morás, Coruña, 28-12-25.

Idem, id., doña María Trobo Taladrid, de Isorna, Coruña; la de Puenteceso, Coruña, 16-1-26.

Idem, 5.436, doña María Consuelo Yáñez Villariño, de Aldeanueva de Barbarroja, Toledo; la de Colodearta, Coruña, 1-9-23.

Idem, 5.569, doña María Modesta Díaz Castro, de Erosa, Lugo; la de Mellid, Coruña, 20-11-902.

Idem, alta, doña María del Carmen Blanco Suárez, de Cillero, Lugo; la de Cuiña, Coruña, 14-7-26.

Idem, 4.819, doña María de la Piedad Bertrán, de Amez, Gerona; la de Anglés, Gerona, 5-1-16.

No se adjudican las vacantes de la provincia de Granada por haberse rectificado el anuncio de las mismas, que apareció en la *Gaceta* del día 28 de agosto anterior.

Séptima, 7.325, doña Antonia García Pícazo, de Salvacañete, Cuenca; la de Mondéjar, Guadalajara, 1-9-23.

Novena, 3.718, doña Teresa Tomás Bescós, de Montenegro de Agreda, Soria; la de Embid, Guadalajara, 13-8-22.

Idem, alta, doña María del Socorro Mora-

leda, de Cardama, Coruña; la de Canales de Molina, Guadalajara, 31-3-26.

Séptima, alta, doña María del Coral Ortega, de Cumbres Mayores, Huelva; la de Villablanca, Huelva, 1-10-23.

Sexta, 2.414, doña Eduvigis Marín González, de Hinojales, Huelva; la de Arroyomolinos de León, Huelva, 1-1-21.

Séptima, alta, doña Teresa Gabarres Ciprés, de La Coronada, Córdoba; la de Castejón de Monegros, Huesca, 7-5-27.

Novena, 2.982, doña Joaquina Blanc Abadía, de Isin, Huesca; la de Estiche de Cinca, Huesca, 1-12-14.

Idem, 4.717 bis, doña Felisa Abad Salcedo, de Alcalá de Gurra, Huesca; la de Artaso, Huesca, 1-7-23.

Idem, 4.453, doña Dolores Yeste Sanz, de Navaltoril, Toledo; la de Pontón Alto, Jaén, 28-1-21.

Se desestima la petición de doña María del Carmen González Machado solicitando la vacante anterior por primer turno por no haberse recibido su expediente.

Sexta, 2.475, doña Alicia del Río Ramos, de Abarán, Murcia; la de Marmolejo número 3, Jaén, 1-9-23.

Séptima, 7.85, doña María de los Dolores Pastor Bardavio, de Sanchonuño, Segovia; la de Porcuna núm. 1, Jaén, 15-5-22.

Idem, alta, doña Felicitas García Fernández, de Viones, Coruña; la de Valtuille de Arriba, León, 1-1-26.

Novena, id., doña Magdalena Cisteré Miarnau, de Escós, Lérida; la de Palou, Lérida, 31-3-25.

Idem, id., doña Mercedes Viñals Pallero-la, de Florejach, Lérida; la de Cabanabona, Lérida, 30-3-27.

Séptima, id., doña Amelia Ruiz López, de Espeja, Salamanca; la de Berceo, Logroño, 15-7-26.

Novena, 4.696, doña Agueda Fernández Crespo, de Espés Alto, Lérida; la de Carbonera, Logroño, 13-4-24.

Séptima, alta, doña Asunción Vázquez Ulloa, de Outeiro, Lugo; la de Argemil, Lugo, 24-2-27.

Novena, alta, doña Luisa Rodríguez Arias, de Campo de Aldea, Lugo; la de Madarcos, Madrid, 10-8-24.

Séptima, id., doña Carmen Muñoz Hidalgo, de Soportujar, Granada; la de Sedella, Málaga, 8-4-25.

Sexta, 2.488, doña Isabel Azpiroz Miqueo, de Lorca, Murcia; la de Lorca, núm. 3, Murcia, 1-9-23.

Séptima, 3.745, doña Dominga Jenara Pa-

llarés Andreo, de Mula, Murcia; la de Los Cuarteros, Murcia, 15-10-23.

Se desestima la petición de doña Manuela Delgado para la Escuela de Aulego, Orense, por no ser el número que indica en su ficha de petición el que le corresponde en el Escalafón del año 1922.

Séptima, alta, doña María del Carmen Villar Pérez, de Mandrás, Orense; la de Torre Mezquita, Orense, 12-7-26.

No se adjudican las Escuelas de Ortigueira, Fresnedo, Paredes, Cazo y Lorio, en la provincia de Oviedo, por haberse rectificado el primitivo anuncio de las mismas.

Novena, 4.722, doña María del Amparo Suárez Gómez, de Brulles, Oviedo; la de Onao, Oviedo, 29-12-21.

Séptima, 6.628, doña Saturnina Nozaleda del Fresno, de Quintueles, Oviedo; la de Libardón, Oviedo, 1-11-18.

Novena, alta, doña María de la Consolación Tello Suárez, de Arbellales, Oviedo; la de Aguerina, Oviedo, 1-4-27.

Idem, 3.202, doña Consuelo Zapatero Rodríguez, de Camoca, Oviedo; la de Ambás, Oviedo, 27-11-17.

Séptima, alta, doña María C. Suárez Piñera, de Gorafe, Granada; la de Villoria, Oviedo, 1-3-27.

Idem, 6.837, doña Encarnación Esteban de las Heras, de Antigüedad, Palencia; la de Fuentes de Nava, Palencia, 24-6-21.

No se adjudica la vacante de Camporredondo, Palencia, por haber sido rectificado su anuncio en la *Gaceta* del día 6 de septiembre actual.

Tampoco se adjudican las vacantes de San Salvador de Campa, Areas, Bugarín, Lueda, Guillade, Magdalena y Barcia (Pontevedra), por haber sido anulado el anuncio de las mismas en la *Gaceta* del día 11 de septiembre actual.

Séptima, alta, doña Mónica María Delgado Rodrigo, de Santibáñez de Béjar, Maestra de Sección; la Dirección de la graduada de la misma localidad, Salamanca, 11-1-27.

Idem id., doña María del Carmen Sánchez-Alarcos García, de Oroso, Pontevedra; la de Navajeda, Santander, 26-2-27.

Quinta, 1.491, doña Encarnación Petrola Parejo, de Los Martínez, Murcia; la de Félix, Santander, 31-12-20.

Idem, 1.952, doña Carlota Benito Martín, de Nava de la Asunción, Segovia; la de Segovia, Sección de la graduada núm. 2, 1-9-23.

Séptima, 6.681, doña Concepción Daza Martínez, de La Granada de Riotinto, Huelva; la de La Luisiana, Sevilla, 1-9-19.

No se adjudica la Escuela de Arahál, Sevilla, por haberse anulado el anuncio por Real orden núm. 1.196 de 15 del actual (*Gaceta* d-127).

Séptima, 1.150 bis, doña Encarnación Laforga Viza, de Cintorres, Castellón; la de Corbera de Ebro, Tarragona, 7-3-27.

Novena, 2.591, doña Dolores García Navarro, de Rubió, Lérida; la de Papiolet, Tarragona, 1-9-18.

Séptima, 5.832, doña Francisca Olivé Barfarull, de Picamoisons, Tarragona; la de Catllar, Tarragona, 7-3-10.

Idem, alta, doña Angela Arseguet Costes, de Herrerías, Almería; la de Más de Barberans, Tarragona, 5-1-26.

Novena, 4.109, doña María del Pilar Pujol Olivé, de Castellar del Riu, Barcelona; la de Aguiló, Tarragona, 27-10-19.

Octava, 1.173, doña Pastora Hernández Fernández, de Sahugo, Salamanca; la de Griegos, Teruel, 1-9-909.

Séptima, alta, doña Juana A. Bernabé García, de Bama, Coruña; la de Montalbán, Sección de graduada, Teruel, 16-7-26.

Idem id., doña Julia Morales Plou, de Budia, Guadalajara; la de Segura de los Baños, Teruel, 17-3-27.

Idem, 5.145, doña Remedios Salavert Alcayde, de Chelva, Valencia; la de Tabernes de Valldigna, Valencia, 1-5-16.

Quinta, 3.227, doña Dolores López Maestre Bárcena, de Villalba del Alcor, Huelva; la de Bellreguart núm. 2, Valencia, 1-9-18.

Séptima, alta, doña Adela Fuertes López, de Villarente, León; la de Medina de Rioseco núm. 2, Valladolid, 1-10-19.

Se desestima la petición de doña Servanda Gómez González, por no estar autorizada para solicitar traslado por la Sección administrativa correspondiente.

Séptima, alta, doña Enriqueta Jofre de Villegas, de Mirueña, Avila; la de Aldeamayor de San Martín, Valladolid, 7-4-25.

Idem id., doña María Fernández Gallego, de Camporredondo, Palencia; la de Villacid, Valladolid, 2-3-25.

Novena, 2.803, doña Eugenia Rodríguez Matilla, de Narrillos del Alamo, Avila; la de Curiel de Duero, Valladolid, 1-9-17.

Séptima, 5.633, doña María Babón Martín, de Pozaldez, Valladolid; la de Nueva Villa de las Torres, Valladolid, 1-11-23.

Idem, 6.331, doña Agueda Mendiola Velasco, de Santillana del Mar, Santander; la de Ciguñuela, Valladolid, 21-7-23.

Idem, 5.893, doña Trinidad García Gutiérrez, de Alba de Tormes, Salamanca; la de

Bermeo, Dirección graduada, Vizcaya, 1-9-13.

Séptima, 5.812, doña Ignacia Undúrraga Olavarrieta, de Aranzazu, Vizcaya; la de Yurre, Vizcaya, 8-4-10.

Idem, 5.802, doña Anastasia Quincoses Simón, de Galdames, Vizcaya; la de Galdácano, Sección de graduada, Vizcaya, 12-7-906.

Idem, alta, doña Lucrecia Muélledez Llamas, de Villaseco del Pau, Zamora; la de Moraleja de Sayago, Zamora, 5-3-25.

Novena, 1.313, doña Donatila Tejedor Hidalgo, de Villamontán, León; la de Prado, Zamora, 1-4-23.

Idem, alta, doña Fructuosa Fernández Carnero, de Bocameos, Lugo; la de Mellanes, Zamora, 21-3-25.

Idem, 4.066, doña Ana María López Domínguez, de Valleluengo, Zamora; la de Milles de la Polvorosa, Zamora, 27-9-19.

Séptima, 3.763, doña Natividad Rueda Hernández, de Alaejos, Valladolid; la de Morales el Vino, Zamora, 1-9-19.

Novena, 4.732, doña Josefa Guerrero Cuartero, de Corbalán, Teruel; la de Aldehuela, Zaragoza, 8-1-22.

Séptima, 4.920, doña Patrocinio Lorente Cabeza, de Naval, Huesca; la de Chodes, Zaragoza, 1-9-18.

Sexta, 2.480, doña Matilde Terraz Melero, de Ainzón, Zaragoza; la de Salillas de Jalón, Zaragoza, 1-8-15.

Por no venir firmadas las peticiones como se establece en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), se desestiman las peticiones de doña María de la Asunción Quílez Perpiñán, doña Josefa Matéu Ferrer, D. Manuel Higuelmo Martín, doña Bienvenida Mora Mora, doña Josefa Guerrero Cuartero, doña Francisca Rodríguez Palencia, doña Carmen Benedito, doña María Cigarral Muñiz, doña Rafaela Pastor Gomis, doña Rosenda María Cantuer Gil, doña Felicitas Fernández Guzmán, doña Eulalia Cantabañuelos, doña Ana Ruano García, doña Carmen Fernández Sevillano, doña Felisa Pulido Molina, doña María Valmaña Parés, doña Victoria Gil Sesé, doña Ascensión de la Pardina Sastre, doña Rosa Perich Vales, D. Antonio Infante Valdayo, D. Máximo Marín Martínez, D. Agripino A. Hernández Quintano, D. Antonio Muñoz, D. Manuel García Pérez, D. Manuel Aguado Remón, D. Clemente del Río de la Flor, D. Emilio Palagós Pujol, D. Esteban Hernández Rodríguez, D. Ismael Martínez Andrés, D. Eu-

lialio Velasco Morales, D. Celestino Estirado Valverde y D. Andrés Benito Pérez.

Por no reunir los requisitos exigidos en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 20), se desestiman las de Doña Fermi-na Alonso Martínez, doña Elena Fernández Bustamante, doña Teresa Navarro Chulvi, doña María Loreto Fernández Casillas, doña María de los Dolores Asensio García, doña Juana María Arévalo Sánchez, doña María Esperanza Vicente Manzano, D. José García de Vargas, D. David Tortajada Rivas, don José Misser Banch, D. José Siguero Maté, D. Andrés Alonso Caballero, D. Félix Ramos Esbry, D. Gaspar Sobrino Bastante, D. Alejo Bertrán Torelló, D. Manuel Moure Gómez, D. Francisco Canós Salvador, don

Daniel Monja Agustín, doña Emilia Torres López, D. Jerónimo Gómez Soto, D. José Ribot Dalmáu, D. Mariano Soriano Cabello, D. Juan Romero Rodríguez, D. Antonio Rodríguez Estévez y D. Gonzalo Fau Saguro.

Por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), se desestiman las de doña Elipiana Armendáriz López, doña Manuela Fernández Vázquez, doña María de los Angeles Fernández Fernández, D. Francisco Ruiz Gallego y D. José Ferrando Martí.

Contra las anteriores adjudicaciones podrán presentarse reclamaciones en el plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).—(*Gaceta* de 26 de octubre.)

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

OCTUBRE 24. — Real orden nombrando el Tribunal que se indica para juzgar las oposiciones en turno de Auxiliares a las Cátedras que se mencionan.

—Otra concediendo a D. José María Susaeta y Ochoa de Echagüen pensión durante dos meses y diez días para hacer en Inglaterra y Alemania estudios de Biología y Física-química.

—Otra ídem a D. José Cerezo y Jiménez una nueva prórroga en la pensión que disfruta.

—Otra disponiendo se anuncien al turno de oposición libre las Cátedras que se indican, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Canarias).

—Otra nombrando Delegados oficiales para que asistan al IV Congreso Internacional de Economía doméstica, que se celebrará en Roma del 14 al 16 de noviembre próximo, a los señores que se indican.

OCTUBRE 25. — Real orden disponiendo queden confirmados en los cargos de Profesores interinos de Taquigrafía y Mecanografía, Inglés, Italiano y Alemán, de los Institutos que se indican, a los señores que se mencionan.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

—Otra concediendo la excedencia a doña Ana Bonet Collado, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

—Otra disponiendo asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Logroño.

—Otra ídem ídem la de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huelva.

OCTUBRE 26. — Real orden disponiendo se clasifique como benéfica-docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Escuela», instituída en Lebeña (Santander) por D. Francisco Domingo de la Canal.

—Otra ídem ídem la instituída en Posada, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo) por don Pedro Peláez Piñeira.

—Otra aprobando la cuenta rendida por la Inspección de Primera enseñanza de Logroño, de la inversión dada a la cantidad que corresponde a Instrucción pública en el abintestato de D. José Palacios.



26, 27, 28 y 29 SEPTIEMBRE y 4 y 5 OCTUBRE.—RR. OO. y OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Es separada definitivamente de la enseñanza doña C. S. O.

—Se impone la corrección de reprensión

pública, con nota en el expediente, a doña C. V. M.

— Son amonestados públicamente don A. D. G. y D. L. R. S.

— Se suspende de sueldo por quince días a doña I. H. T. y doña C. C. R.; por diez días, a doña L. A.; por ocho días, a doña M. D. F., y por cinco días, a doña P. C.

— Quedan sobreseídos los expedientes formados contra doña M. C. G.; D. B. C. R.; doña M. C. L., y D. I. Z. D.

— Queda incurso en el artículo 171 de la Ley doña J. M. G.—(B. O. 25 octubre.)

27 SEPTIEMBRE.—R. O.—ABONO DE HABERES. En la instancia del Maestro nacional de San Juan del Puerto (Huelva), D. Manuel Puntas Vela, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«El Maestro de la Escuela nacional de San Juan del Puerto (Huelva), D. Manuel Puntas Vela, solicita que se le consideren los servicios prestados como no interrumpidos, y que se le satisfagan los haberes no percibidos.

La Sección administrativa informa favorablemente, ya que la situación creada al señor Puntas Vela es debida a que, anulado su nombramiento de la Escuela que desempeñaba en Huelva, por Real orden de 31 de octubre de 1925, lo que motivó su cese en 5 de noviembre siguiente, no obteniendo el reingreso de la que desempeñaba hasta el 19 de agosto de 1926, en que se posesionó, estimando que no puede ser responsable el interesado de la demora en hacer efectivo el derecho al citado Sr. Vela.

La Inspección, por el contrario, informa desfavorablemente, por estimar culpable al Sr. Puntas de no haberse posesionado con anterioridad del cargo que actualmente desempeña, y la Sección del Ministerio entiende que procede desestimar la petición y esperar a que el Tribunal Supremo decida en el recurso contencioso incoado por el interesado.

Visto el expediente:

Considerando que existe un recurso contencioso interpuesto por el Maestro de referencia, dependiendo actualmente la resolución definitiva de este asunto del fallo que recaiga en dicho recurso,

Esta Comisión informa, de conformidad con la Sección del Ministerio, en cuanto a que se debe esperar la sentencia del Tribunal Supremo, sin que por el presente deba hacerse pronunciamiento definitivo acerca de la solicitud presentada por el Maestro de

San Juan del Puerto (Huelva), D. Manuel Puntas Vela.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Boletín Oficial 25 octubre.)

4 OCTUBRE.—O.—REHABILITACIÓN NEGADA. Vista la instancia en que D. Carlos Molons Lleó, Maestro que fué de Riudóns, solicita que por gracia especial y previa rehabilitación de derechos, se le nombre Maestro de Viñols o de Montbrió, y se le reconozca en la enseñanza años de servicios prestados en otros cargos:

Resultando que cesó en su cargo de Maestro interino por dedicarse a otras ocupaciones legalmente incompatibles:

Resultando que, solicitada por D. Carlos Molons la Escuela de Viñols, el Jefe de la Sección administrativa de la provincia le manifestó, según palabras recogidas en su instancia por el solicitante, que había perdido el derecho a ser nombrado por no haber tomado posesión de la Escuela de niños de Vallfogona de Riucorjo y haber quedado cerrada la lista de interinos:

Considerando que D. Carlos Molons establece que si no se le rehabilita previamente en sus derechos, como indulto o gracia especial, no puede accederse a lo que pretende:

Considerando que para este indulto o gracia especial se apoya el solicitante en haber prestado servicios muy especiales de índole patriótica en varios cargos, servicios que enumera en su instancia:

Considerando que aun reconociendo sus servicios de muy distinta índole, y algunos relacionados con la enseñanza, no puede accederse a lo que pretende, ni a reintegrarle derechos que perdió,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia del Sr. Molons.—(B. O. 25 octubre.)

6 OCTUBRE.—R. O.—LICENCIAS PARA ASUNTOS PROPIOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José García Fernández, Maestro de Serres (La Coruña), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrá hacer uso de la misma hasta que se nombre Maestro interino que deba sustituirle.—(B. O. 25 de octubre.)

CORRESPONDENCIA

54. Tiene usted derecho a reingresar y debe solicitar antes de terminar el plazo; aunque después tarden algunos meses en nombrarla, no por eso pierde el derecho ya adquirido. En la ficha, donde dice «cargo que desempeña», debe poner «excedente».

799. Puede usted solicitar todas las vacantes producidas después de la toma de posesión y las de nueva creación, si han sido aprobadas definitivamente después de esa fecha de posesión.

589. La respuesta anterior es aplicable al caso de usted.

2. No es menester exponer motivo alguno y puede solicitarse.

927. Todavía no se ha enviado y, además, hay prohibición de divulgar lo propuesto y es muy posible que se varíe todo. Hay que esperar a tener alguna mayor orientación.

7.007. Hecho el traslado. No encontramos ese libro que desea sobre pintura al óleo; le podemos enviar un Manual del pintor decorador, que vale 2 pesetas y que quizá le sea útil.

1.002. Sin duda, está en la Normal, pues en el Ministerio no tienen ninguno detenido. Pídale al Director por instancia que lo remita a la Sección de Oviedo, y si dentro de un plazo prudencial no lo hizo, reclame al Ministerio.

22. Si es costumbre en el pueblo que los niños con el Maestro asistan a los actos religiosos, debe conservar la costumbre, pues así está mandado.

1.134. Para cuando se celebren las oposiciones no ascenderá, pero en las resultas le corresponderá el ascenso. Si pide la excedencia pierde los derechos pasivos, a no ser que reingrese.

3. Esperaremos hasta esa fecha.

880.880. Tienen derecho a reclamar la devolución los que no se presentaron a los ejercicios por causa justa. El Habilitado vive en Madrid y puede dirigirle la correspondencia al Ministerio. Es preciso el resguardo que se entregó al presentar los documentos.

2.222. Sin duda, no le concedieron nada más que las mesas. Le preparamos el envío del material que desea.

234. El «Contador Solana», para enteros y decimales, vale 20 pesetas.

1.901. Los ejercicios comenzarán en Tetuán el día 9 de enero, y cuando se terminen actuarán en Madrid los que así lo solicitaron.

Tenemos pedido que concedan a los opositores poder solicitar las desiertas de meses anteriores, pero no sabemos si lo concederán.

X. El pago de los anuncios es adelantado. Su anuncio le costará 7 pesetas por cada inserción.

888. La última interina colocada en propiedad tiene el número 1.111 y las vacantes son unas 120. Creemos que muy pronto harán los nombramientos.

32. Aunque esa categoría sea larga, si en la *Gaceta* salen las variaciones, nosotros formaremos el Escalafón provisional, en la misma forma que en las demás categorías.

42. Puede elegir como regalo por la suscripción el retrato del Rey; en papel vale 5 pesetas; con marco y cristal 15 pesetas. Mide 65 por 50 centímetros.

34. Una docena de Fisiología, 2.º grado, 9 pesetas. Mapa físico de España, en papel, 5 pesetas; en tela, 15 pesetas.

55. Efectivamente, hay algunas resoluciones en el sentido de que se cuente la propiedad desde la fecha del título, pero justificando usted, cuando llegue el caso, que todos los servicios fueron prestados después de abonar los derechos y que el título se le expidió, como consecuencia de ese expediente, no habrá dificultad en contárselos. Ese astro que brilla tanto es, en efecto, el planeta Júpiter. Pensamos modificar eso; pero ¿será duradera la reforma y la Asamblea? Realmente el Gobierno declara que sigue vigente la Constitución y que solamente está en suspenso temporal, mientras la Asamblea prepara otra y la misma convocatoria de esta dice que tendrá una duración de tres años.

6.771. Esos detalles respecto a dónde y cómo se ha de cobrar, son los que haya convenido el Magisterio, al hacer la elección de habilitado: parece natural que pongan los haberes en el domicilio, pero eso no siempre es posible, por lo cual, se deja que los Maestros y el Habilitado lo convengan. No tiene derechos ese labrador a los beneficios de familia numerosa, porque solamente es para los que viven de un jornal o son funcionarios con menos de 6.000 pesetas anuales; claro que hay en los pueblos pequeños propietarios que viven más angustiosamente que los obreros; pero la ley se ha hecho con esas condiciones y limitación.

73. Para jubilarse con derechos pasivos, hacen falta más de veinte años de servicios, aun para la jubilación por imposibilidad física.